

Resolución de Consejo Directivo **264 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14093/2021 - TENER POR ACEPTADA, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2026, LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ING. DIEGO ALEJANDRO MARTÍNEZ, AL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS INTERINO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, EN LA ASIGNATURA "MEDICIONES ELECTRICAS" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA.

**De: Ingeniería - Departamento de Personal**



Salta,  
02/09/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.093/2021, en el que recayera la Resolución FI N° 182-D-2021, convalidada por Resolución FI N° 179-CD-2021, por la que se designa al Ing. Diego Alejandro Martínez, como Profesor Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Mediciones Eléctricas", de la carrera de Ingeniería Electromecánica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 454/26, el docente Ing. Diego Alejandro Martínez presentó su renuncia al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos interino, a partir del 1 de agosto de 2026, por razones de índole personal.

Que, de dicha renuncia, han tomado conocimiento el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 73/2026;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2026)

**RESUELVE**

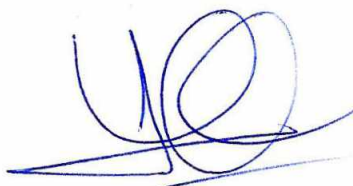
**ARTÍCULO 1º.-** Tener por aceptada, a partir del 01 de agosto de 2026, la renuncia presentada por el Ing. Diego Alejandro MARTÍNEZ, al cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS interino con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "MEDICIONES ELECTRICAS" de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "MEDICIONES ELECTRICAS" - (Cargo N° 369).

**ARTÍCULO 3º.-** Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Diego Alejandro MARTÍNEZ; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RAF/mgc.

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa